Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

DICTAMEN CEO MAG Nº 27/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 06/2020
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CAMPO DEMOSTRATIVO DE EUSEBIO AYALA"
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID Nº 387.029.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre de 2.020, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 304 de fecha 17 de abril de 2020, integrado por las siguientes personas: **OSCAR LUIS FERNANDO CÁCERES,** en representación de la Dirección Administrativa, y la **LIC. MARIA LOURDES MUJICA,** en representación del Viceministerio de Ganadería, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Mantenimiento y Reparación del Campo Demostrativo de Eusebio Ayala" – Contrato Abierto - Plurianual - I.D. N° 387.029**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2020,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.---

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 387.029, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 30 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 29/2020, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que NO se ha presentado ninguna oferta dentro del plazo establecido. ----------

Asimismo no habiéndose presentado ningún oferente y atendiendo que ya no existe el plazo correspondiente para una prorroga, conforme a la Circular DNCP 20/2020, se considera oportuno Declarar Desierto el presente llamado.----------

Así también se trae a colación lo expresado en **LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - "DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA" en su Art. 30 reza**:... "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inc. a-) ".....que no se hubiera presentado oferta alguna....."----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto este Comité de Evaluación considera plenamente justificable declarar desierta el presente llamado conforme a lo prescripto en el Art. 30, inc. a-) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a tal efecto, el Comité, recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad:----------

DECLARAR DESIERTO el llamado **"Mantenimiento y Reparación del Campo Demostrativo de Eusebio Ayala" – Contrato Abierto - Plurianual - I.D. N° 387.029**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2020,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme al **Art. 30 Inc. a-)** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------**

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Se anexa: Acta de Apertura, la cual forma parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

OSCAR LUIS FERNANDO CÁCERES
Representante de la Dirección Administrativa

LIC. MARIA LOURDES MUJICA
Representante del V.M.G.